

MAT. : Autoriza Actividad a Comité de defensa de la vivienda "Villa Rukapehuen".

CONCEPCIÓN, 30 JUN 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 491 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Laura Bustos Bustos, Dirigente Comité de defensa de la vivienda "Villa Rukapehuen".

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a doña Laura Bustos Bustos, Dirigente Comité de defensa de la vivienda "Villa Rukapehuen", para realizar una reunión de personas el próximo miércoles 30 de junio, de 10:30 a 12:00 horas, la cual consistirá en una marcha a fin de manifestar su desagrado con las graves falencias en la construcción de viviendas sociales de la villa Rukapehuen en la comuna de San Pedro de la Paz.

La marcha se iniciará en la Plaza Independencia de la comuna de Concepción, y proseguirá por calle O'Higgins, terminando en la Plaza de los Tribunales.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.